



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210012400	Ordinario	David Busto Cantillo	Asociacion Clinica Bautista	16/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Paola Andrea Rosales Rojano Actuando A Través De Apoderados Judiciales, Contra La Asociación Clinica Bautista
08001310501220170013300	Ordinario	Jailer Enrique Gutierrez Ulloque	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl, Otros Demandados En El Proceso	16/06/2021	Auto Decide - Primero: Cítese A Los Funcionarios De La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar A La Audiencia Fijada Para El Día 1 De Julio De 2021 A Las 9:00 Am, Para Efectos De Darle Tramite A La Solicitud De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



La Demandada Axa
Colpatria, Respecto Del
Dictamen No 72327884
199De Fecha 17 De
Febrero De 2021,
Conforme Lo Establece El
Artículo 231 Del Cgp
Aplicable Por Analogía Al
Proceso Laboral Conforme
Lo Predica El Artículo 145
Del Cptss Nota: El Día
Anterior A La Diligencia, A
Los Correos Electrónicos
De Las Partes Se Les
Enviará El Link Para
Acceder A La Audiencia.
Se Le Solicita Al
Apoderado De La Parte
Demandante, Suministrar
Correo Electrónico De Su
Representada, A Fin De
Practicar Las Pruebas
Solicitadas Dentro Del

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



					Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudici al.Gov.Co
08001310501220200018600	Ordinario	Jean Pier Jose Camargo Canelon	Pinturas Pintokolors S.A.S, Deposito De Materiales Don Ferretero S.A.S	16/06/2021	Auto Tiene Por No Contestada Demanda - 1.- Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Pinturas Pintokolors Y Deposito De Materiales Don Ferretero, Por No Haber Presentado La Contestación Demanda Dentro Del Término De Ley.2. Aceptar La Reforma De La Demanda Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Instaurado Por El Señor Jeanpier Camargo Canelon Contra Pinturas Pintokolors

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



				Y Deposito De Materiales Don Ferretero, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Téngase Por Reformada Y Adicionada La Demanda En El Acápite De Pruebas Conforme Lo Solicita La Parte Demandante En Su Escrito De Reforma De La Demanda.4.- De La Reforma Y Sus Anexos Córrase Traslado A La Parte Demandada Para Que La Conteste En El Término De Cinco (5) Días.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



08001310501220210012000	Ordinario	Jorge Puentes	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jorge Luis Puentes Guzman Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.
08001310501220190029400	Ordinario	Maria Luisa Ortega Escalante	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	16/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 8:30 Am Del Día 28 De Junio De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoftteams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



El Artículo 80 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social. Nota:
El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos
Electrónicos De Las Partes
Se Les Enviará El Link
Para Acceder A La
Audiencia. Se Le Solicita Al
Apoderado De La Parte
Demandante, Suministrar
Correo Electrónico De Su
Representada, A Fin De
Practicar Las Pruebas
Solicitadas Dentro Del
Proceso, Esto Es,
Interrogatorio De Parte, El
Cual Puede Ser Allegado
Al Correo Electrónico De
Este Juzgado:
Lcto12bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 94 De Jueves, 17 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200017200	Ordinario	Teobaldo Aguilar Navarro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a909eef2-78f3-4e57-84ce-604be43550f8